



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de agosto de 2017, el expediente de suplemento de créditos número 02/2017, financiado con cargo al remanente de Tesorería, en el presupuesto general de 2017, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignación anterior</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Total</i>
1.º	Gastos de personal	13.100,00		13.100,00
2.º	Gastos de bienes corrientes	48.500,00		48.500,00
3.º	Gastos financieros	400,00		400,00
6.º	Inversiones reales	35.500,00	37.732,20	73.232,20
	Suma total de modificaciones	97.500,00	37.732,20	135.232,20

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Abajas, a 28 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Ángel María García García